



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 026 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 27 ENE. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 494-2021-GR, sobre Transferencia Financieras al CAFAE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 028-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 22 de enero del 2021, la sub Gerencia de Presupuesto menciona que: "El inciso 3, del numeral 32.1 del Artículo 32 Lineamientos para las transferencias al CAFAE y otra disposición, de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01 establece que, las Entidades sólo podrán realizar Transferencias Financieras al CAFAE, si cuentan con el financiamiento correspondiente en su respectivo Presupuesto Institucional. Para dicho efecto, los pliegos deben contar con informe favorable de su Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la disponibilidad presupuestaria del Pliego... Al respecto debo indicar que, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Puno para el año fiscal 2021 se encuentra previsto Transferencias Financieras al CAFAE de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno... S/ 5,291,278.00";

Que, con Informe Nro. 050-2021-GR-PUNO/ORO de fecha 25 de enero del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Administración se dirige a la Gobernación Regional, e indica: "Con el Informe N° 020-2021-GR-PUNO-GR.PUNO/ORO-ORH y en mérito a la Novena Disposición Transitoria de la Ley Nro. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que "Las Transferencia de Fondos Públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos Nro. 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia Nro. 088-2001, se realiza acorde a los Procedimientos precisados en el Informe adjunto, puntos: a), b), c), d) y e) El Monto faltante de S/. 1,360,113.00, está asignado en la Especifica de Gasto "2.1.1.9.3.98 Otros Gastos de Personal": por lo que, solicita la Modificación a la Especifica de Gasto 2.1.1. 1.2.1 Asignación a Fondos para para Personal, frente a la ejecutado en el ejercicio fiscal 2020.

Durante el ejercicio presupuestal para el Año Fiscal 2021, se tiene una asignación de S/. 5,291,278.00, según el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA). En la especifica de gasto 2.1.1.1.2.1. Asignación a Fondos para Personal en la Unidad Ejecutora 001 Región Puno - Sede Central...

La Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto Acondicionamiento Territorial... informa, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Puno, para el año fiscal 2021 se encuentra previsto Transferencias Financieras al CAFAE de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, precisando las dependencias e importes...

Según lo expuesto en el análisis, se requiere a través de su despacho se sirva disponer se formalice el trámite y la Autorización mediante Resolución Ejecutiva





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 026 -2021-GR-GR PUNO
27 ENE. 2021
PUNO,.....

Regional las Transferencias Financieras al Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE Sede Regional, acorde a la normatividad vigente.”; y

Estando al Informe N° 20-20201-GR.PUNO-ORA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 034-2020-GR-PUNO/ORA E Informe Nro. 050-2021-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, Informe N° 028-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR, las transferencia financieras al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 001 Sede puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de puno, durante el ejercicio fiscal 2021, por la suma total de cinco millones doscientos noventa y uno mil doscientos setenta y ocho 00/100 Soles (S/ 5,291,278.00), según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	PIM 2020
Sede Central	4,071,476.00
Archivo Regional Puno	267,600.00
Aldea Infantil Virgen de la Candelaria	162,871.00
Dirección Regional de Energía y Minas	99,319.00
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	376,212.00
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	313,800.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO S/	5,291,278.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTÍN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (E)

